Sardinata, 13 de agosto del 2026

Asunto: Designación de supervisor

Para: **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Atento Saludo,

Comedidamente me permito comunicar, que se le ha asignado a este despacho, la Supervisión del contrato de Prestación de servicios **No.280** del 13 de agosto del 2026, celebrado entre el Municipio y **ERIKA PAOLA VELANDIA CHAVARRIAGA,** cuyo objeto es, **PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO AL ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÒN DE ACCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, velando por el cabal cumplimiento del objeto contratado, las obligaciones pactadas, los plazos establecidos, las especificaciones técnicas, las garantías constituidas y la correcta ejecución de los recursos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Sardinata, le corresponde ejercer las actividades de supervisión contractual, dejando constancia documental de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

En desarrollo de la supervisión deberá, entre otras obligaciones:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
- Suscribir y remitir oportunamente el acta de inicio.
- Ejercer seguimiento permanente al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Verificar la vigencia de las garantías exigidas.
- Revisar el cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar.
- Emitir certificaciones e informes de supervisión requeridos.
- Solicitar oportunamente modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones cuando se requiera para la correcta ejecución contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier incumplimiento, situación irregular o hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Garantizar el cargue y publicación de los documentos contractuales que correspondan en SECOP II.
- Proyectar el acta de liquidación bilateral o final, junto con los soportes financieros y administrativos correspondientes, cuando haya lugar.

El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de sus funciones, en los términos establecidos en la Constitución Política y la Ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que el equipo Asesor Jurídico y profesional le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Acorde con lo anterior me permito dejar a su disposición el expediente contractual para lo de su competencia.

Atentamente.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA	PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL	
Revisó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	
Revisó	EDWARD GÓMEZ GARCÍA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES	
Aprobó	LUISA FERNANDA MONDRAGON RODRIGUEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			